



INFORME AUDIENCIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO ART. 86 LEY 1474 DE 2011 // CONTRATO DE OBRA PUBLICA LP-002-2022 // CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTO SINCELEJO // GARANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. // JSBV

Desde Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Fecha Mar 08/10/2024 10:10

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Cordial saludo estimada Área de Informes y CAD

Mediante el presente comedidamente informo que el día de hoy, siendo las 9:30 a.m., me conecté a la continuación de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dentro del proceso que a continuación se identifica:

METROSABANAS S.A.S.

TIPO DE PROCESO: PROCESO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ART. 86 LEY 1474 DE 2011

CONTRATO: Contrato de Obra Pública No. LP-002-2022

CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTO SINCELEJO

GARANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Se da comienzo a las 9:46 A.M.

1. Presentación de las partes
2. Se me reconoce personería para actuar en la diligencia
3. Se está en el decreto y práctica de pruebas.
 - a. Documentos contratista: Pruebas documentales de fecha 23 y 24 de mayo aportados por el contratista – copias de las resoluciones expedidas por CARSUCRE y las planillas del pago de seguridad social.
 - b. Documentos garante: pólizas
 - c. Acta de visita e inspección a lugar del 24 de julio de 2024.
 - d. Se ordena a la dirección técnica de METRO SABANAS realizar informe y determinar el porcentaje de avance. Se pudo constatar que hay unos ítems que requieren de cálculo. Se le concede un plazo de cinco (5) días hábiles, y se correrá traslado a las partes.
 - e. Documentos supervisor: informes de presunto incumplimiento contracutal.
4. El contratista manifiesta que se ejecutó el 100% de la obra, y que hacen falta unos ítems relacionados con la estabilidad de la obra.
5. Se suspende nuevamente la diligencia. A través de correo electrónico, se indicará la fecha y hora de la nueva audiencia.
6. Los documentos serán enviados al correo electrónico y nos pidieron confirmar recibido.

Nota: Es importante analizar la posibilidad de que, en uno de los argumentos de los eventuales alegatos y recurso, se alegue la falta de competencia de METRO SABANAS S.A.S. para adelantar el proceso de que trata el art. 86 de la Ley 1474 de 2011, comoquiera que este está contemplado únicamente para las entidades sometidas al estatuto general de contratación pública y dicha entidad se rige por el derecho privado. Adicionalmente, no se contempló la

posibilidad de adelantar el procedimiento nisiquiera contractualmente, de modo que no hay facultad legal o contractual para su trámite. Por último, también convendría verificar en qué amparo se encuadran los presuntos incumplimientos, toda vez que el contratista manifestó que ya realizó el 100% de la obra y está gestionando unos ítems relacionados con estabilidad, que es un amparo post-contractual y que puede no estar convenido en la póliza.

[@CAD GHA](#): Favor cargar al expediente respectivo.

Gracias!



gha.com.co

Juan Sebastian Bobadilla Vera

Coordinador Regional Sur Occidente Área de Derecho Público

Email: jbobadilla@gha.com.co | 318 404 2095

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved

manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.